



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Convocatoria – “PROYECTO APOYO A LAS CARRERAS DE ARTE “FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE” - EX-2023-34671238- -APN-SECPU#ME.

VISTO el Expediente EX-2023-34671238-APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023, la Resolución SPU N° 1857 de fecha 22 de julio de 2013, la Resolución CE N° 1667/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Decisión Administrativa citada en el Visto, se determinaron los Recursos y Créditos correspondientes a la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que con fecha 14 de Diciembre de 2021 se firmó en el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) un acta de declaración en la cual se acompañó un documento ministerial que aboga por la definición de políticas académicas universitarias para los próximos años.

Que a través de la Resolución CE N° 1667/22 se ratificó el acta de declaración sobre los lineamientos de políticas universitarias firmada entre el Ministerio de Educación, la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional.

Que dicha acta expresa que el escenario post pandemia en el sistema universitario presenta singulares desafíos que interpelan a plantear nuevas políticas académicas que lo fortalezcan y dinamicen y establece, juntamente con el Ministerio de Educación, siete lineamientos de políticas universitarias.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del Programa de Calidad Universitaria, desarrolla distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales de gestión pública, a partir del diseño de políticas públicas tendientes a la consolidación de los cuerpos docentes de las instituciones que permitan alcanzar mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que por la Resolución citada en el visto se aprobó la Puesta en marcha de la Convocatoria

“PROYECTO APOYO A LAS CARRERAS DE ARTE (FORMARTE)”, dirigido a las carreras de grado en las áreas de Música, Audiovisuales y Multimediales, Escénicas y Performáticas, Visuales y Plásticas, Críticas y Teóricas de las Artes dictadas durante el ciclo 2012 en las Universidades Nacionales, con un financiamiento específico para el apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de las citadas carreras.

Que, teniendo en cuenta el impacto positivo obtenido con dichos proyectos, se impulsa la puesta en marcha de la Convocatoria “FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE” durante el ejercicio 2023, de acuerdo a sus Lineamientos Generales.

Que el objetivo de dicha Convocatoria consiste en fortalecer los equipos docentes de las Universidades Nacionales de Gestión Pública con carreras de arte que cuenten con la Resolución Ministerial que otorga validez al título.

Que, en esta oportunidad, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS considera conveniente dar continuidad a la Convocatoria “FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE” durante el ejercicio 2023, a fin de promover las artes, y por lo tanto la formación que las involucra, al ser constitutiva y constituyente de los sentidos de pertenencia de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra sociedad e interviniente en las pugnas por la soberanía cultural y el desarrollo sustentable.

Que a tal efecto se prevé una partida presupuestaria de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 97.654.410) con destino específico a financiar fondos recurrentes que permitan llevar adelante las actividades previstas para su ejecución.

Que, por lo tanto, resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe la Convocatoria “FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE” durante el ciclo 2023.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las competencias establecidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la puesta en marcha de la Convocatoria “FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE” durante el ciclo 2023, de acuerdo a los Lineamientos Generales que como Anexo (IF-2023-35466919-APN-SECPU#ME) integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer de una partida presupuestaria de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 97.654.410) a distribuirse entre las Universidades Nacionales de Gestión Pública, con destino específico al financiamiento de fondos recurrentes, en el marco de la Convocatoria “FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA

DOCENTE”.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las Universidades destinatarias de los fondos mencionados en el artículo precedente, para su efectiva percepción, deberán tramitar y acreditar, ante el Programa de Calidad Universitaria (Responsable Primario) las respectivas altas docentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las Instituciones Universitarias participantes deberán presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada, acerca de los recursos a los que alude el artículo 2°, conforme a los parámetros de las Resoluciones Ministeriales Nros. 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria 3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la continuidad de la convocatoria “FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE” durante el ejercicio 2023, será atendido oportunamente con cargo a los créditos presupuestarios vigentes del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Centralización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Programa Calidad Universitaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.